



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 00011-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 05 de enero de 2023

VISTO: La carta N° 001-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2024 de la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite conformidad a expediente de Grado para su aprobación bajo Resolución de Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Informe Técnico N° 0136-R256-2023-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el expediente de trámite para obtener Grado Académico de Bachiller, concluyendo que la egresada Guiliانا Hayde Valer Davila , se encuentra expedito o favorable para conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas;

Que, con carta N°0796-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 29 de diciembre de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, (01) expediente para conformidad de trámite de Grado Académico de Bachiller;

Que, mediante carta N° 001-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2024, de la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite, MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, conformidad a expedientes de grado para su aprobación bajo Resolución de Facultad, en que indica, "El expediente fue evaluado conforme a las exigencias solicitadas; por lo que se considera apto para la emisión de Resolución de Facultad.", de la siguiente egresada:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

1. Guiliانا Hayde Valer Davila

70436262

Que, en atención a la carta N° 001-2024-UGYT-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 00011-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el expediente como favorable para la obtención de Grado de Bachiller a favor de la siguiente egresada:

GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

1. Guiliana Hayde Valer Davila

70436262

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su aprobación en Sesión del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO